

LAS IGLESIAS ORTODOXAS

LA PLENA UNIDAD DE IGLESIAS AUTOCÉFALAS

Artículo publicado: N° 1084 AÑO XLV del periódico del CONSUDEC pp 36/37

Fr. Jorge A. Scampini, O.P.*

Trataremos en este artículo la presentación de las Iglesias Ortodoxas. Conviene, en primer lugar, detenerse en el adjetivo que califica en este caso al sustantivo “Iglesia”. El adjetivo “ortodoxo” ha expresado en la historia de la Iglesia el hecho de predicar la “recta doctrina” (del griego *ortós*: recto y *doxa*: doctrina). Este adjetivo lo asumieron las iglesias que permanecieron fieles a la enseñanza cristológica del concilio de Calcedonia (451). Sabemos que esa enseñanza no fue recibida en su momento por todas las iglesias de Oriente, generando rupturas en el mundo cristiano que aún perduran. Finalmente, en el segundo milenio, después de la ruptura de la comunión eclesial entre Constantinopla y Roma (1054), el adjetivo “ortodoxo” se ha aplicado de manera exclusiva a las iglesias orientales de rito bizantino, mientras que la Iglesia de Occidente retuvo para sí el calificativo de “católica”.

¿Iglesia ortodoxa o iglesias ortodoxas?

Para los católicos, desde su propia visión de la Iglesia, es natural pensar a la Iglesia ortodoxa como una única estructura organizada jurídicamente, semejante a la Iglesia católica. Sin embargo, no es así, ya que lo que llamamos “la Ortodoxia” es la plena comunión de iglesias locales “autocéfalas”. ¿Qué significa esto? Ni más ni menos que cada una de esas iglesias puede resolver por sí misma todos sus asuntos internos, teniendo como base la propia autoridad, comprendida la capacidad jurídica de nombrar y remover a sus propios obispos, incluso a los patriarcas. El ámbito de jurisdicción de cada iglesia se determina, en principio, territorialmente; suele hablarse del “territorio canónico” de una determinada iglesia. Las relaciones entre las diferentes iglesias autocéfalas se establecen por una precedencia de honor, que responde a razones sobre todo de tipo histórico. El primer lugar corresponde al Patriarcado ecuménico de Constantinopla, que conserva un cierto privilegio de iniciativa para promover asuntos de interés común a toda la Ortodoxia, si bien este privilegio no lo reconocen en el mismo grado y de manera indiscutida todas las iglesias ortodoxas, por lo que no se debería pensar que el Patriarca ecuménico es una especie de “papa ortodoxo”.

¿Cuáles son las iglesias ortodoxas autocéfalas?

Hoy se reconocen catorce iglesias autocéfalas que viven en plena comunión de fe y de vida sacramental; el grupo más numeroso de iglesias orientales. Si bien es difícil contar con cifras precisas, se podría aventurar que hay unos 200.000.000 de ortodoxos en el mundo. Los movimientos migratorios han contribuido a que esa presencia se haya extendido más allá de los territorios que han sido históricamente ortodoxos. Una presentación panorámica debería ayudarnos a identificar a cada una de estas iglesias. Para esto es útil ordenarlas siguiendo un criterio histórico y, al mismo tiempo, señalando el reconocimiento del que gozan por parte de las demás iglesias:

I. Hay nueve iglesias ortodoxas que revisten el estatuto de patriarcados. Cuatro de ellos datan del primer milenio (Constantinopla, Alejandría, Antioquía y Jerusalén). Por razones históricas, sus respectivas jurisdicciones exceden los límites de un determinado país. Los restantes patriarcados han sido establecidos posteriormente, la mayoría de las veces como consecuencia de la creación de estados nacionales, sobre todo con ocasión del desmembramiento del Imperio turco. Los nueve patriarcados son:

- 1) El Patriarcado ecuménico de Constantinopla, cuya jurisdicción comprende a los pocos fieles ortodoxos que aún viven en Turquía, además de Creta, el Dodecaneso y el Monte Athos. A partir de 1920, después de la caída del Imperio turco, el Patriarcado ha asumido en su jurisdicción a todos los ortodoxos que viven en la diáspora –América del Norte y del Sur, Europa occidental y Australia-, pero, en la práctica, esa jurisdicción se ha hecho efectiva sólo sobre los emigrantes griegos (5.250.000 miembros).
- 2) El Patriarcado ortodoxo griego de Alejandría, con jurisdicción sobre los greco-ortodoxos de Egipto y toda África (500.000 miembros).
- 3) El Patriarcado ortodoxo griego de Antioquía, con jurisdicción sobre los greco-ortodoxos del Cercano Oriente y los sirios de la diáspora (4.320.000).
- 4) El Patriarcado ortodoxo griego de Jerusalén, con fieles árabes y palestinos en los territorios de Israel y Jordania (400.000 miembros).
- 5) El Patriarcado de Moscú, establecido en 1589 (suprimido en 1721 y restaurado en 1917), cuyo territorio canónico actual es Rusia y la mayoría de las repúblicas de la antigua Unión Soviética (164.000.000 de miembros).
- 6) La Iglesia ortodoxa serbia, Patriarcado de Belgrado, autónoma desde 1870, declarada autocéfala en 1920 (8.000.000 de miembros).
- 7) La Iglesia ortodoxa rumana, Patriarcado de Bucarest, autónoma desde 1856, autocéfala en 1925 (19.000.000 de miembros).
- 8) La Iglesia ortodoxa búlgara, Patriarcado de Sofía, autónoma desde 1870, autocéfala en 1961 (8.000.000 de miembros).
- 9) La Iglesia ortodoxa de Georgia, autocéfala desde el 1053, fue incorporada a la Iglesia rusa en 1811 y recuperó su autocefalía en 1917 (5.000.000 de fieles).

II. Hay otras cinco iglesias autocéfalas, pero que no las preside un patriarca sino un arzobispo o un metropolitano. Estas son:

- 10) La Iglesia de Chipre, autocéfala desde el Concilio de Éfeso, en el 431 (654.000 miembros).
- 11) La Iglesia de Grecia, autocéfala desde 1833, que abarca solamente los territorios que formaron parte del reino de Grecia antes de 1882, permaneciendo los restantes territorios bajo la jurisdicción directa del Patriarcado de Constantinopla (10.000.000 de miembros).
- 12) La Iglesia de Albania, autocéfala a partir de 1937, suprimida por el régimen comunista y reorganizada en 1992 (400.000 miembros).
- 13) La Iglesia ortodoxa de Polonia, autocéfala desde 1924 (600.000 miembros).
- 14) La Iglesia ortodoxa de la actual República Checa y de Eslovaquia, autocéfala desde 1923 (75.000 miembros).

III. Además de esas catorce iglesias, hay cinco iglesias autónomas, que tienen un espacio de decisión en lo referente a sus asuntos domésticos, bajo la dependencia de alguno de los patriarcados antes nombrados. En estos casos, el arzobispo es confirmado en su oficio por el Sínodo de la Iglesia madre. Estas iglesias son:

- 15) La Iglesia ortodoxa de Finlandia, autónoma desde 1923 (61.000 miembros).
- 16) La Iglesia ortodoxa de Estonia, que ha obtenido recientemente su autonomía. Ambas bajo el Patriarcado de Constantinopla (20.000 miembros).
- 17) La Iglesia del Monte Sinaí, autónoma desde 1571, bajo el Patriarcado de Jerusalén (900 miembros).
- 18) La Iglesia ortodoxa de China, autónoma desde 1957, bajo el Patriarcado de Moscú, pero de la cual es difícil saber su situación actual.
- 19) La Iglesia ortodoxa de Japón, autónoma desde 1970, bajo el Patriarcado de Moscú (30.000 fieles).
- 20) La Iglesia ortodoxa en América –de origen ruso-, a la cual el Patriarcado de Moscú concedió la autocefalía en 1970 (1.000.000 de fieles).

Es necesario señalar que el Patriarcado de Constantinopla no ha reconocido aún el estatuto que Moscú ha concedido a estas tres últimas iglesias.

IV. Por último, en una situación de mucho conflicto, existen en Ucrania tres iglesias ortodoxas, con sus respectivas jerarquías:

- 21) La Iglesia ortodoxa de Ucrania, a la que el Patriarcado de Moscú concedió “independencia y autogobierno”, en 1990, bajo la dependencia del Patriarcado, de cuyo Santo Sínodo forma parte el metropolitano de Kiev.
- 22) La Iglesia ortodoxa ucraniana autocéfala, auto constituida en 1921 (suprimida por Stalin en 1930 y reorganizada en 1989). No tiene reconocimiento canónico ni de Constantinopla ni de Moscú
- 23) La Iglesia ortodoxa ucraniana - Patriarcado de Kiev, establecida por el metropolitano Filaret de Kiev, después de haber sido destituido y reducido al estado laical por el Patriarcado de Moscú, en 1992, y cuya situación es totalmente anticatólica.

Elementos que unifican a las iglesias ortodoxas

¿Cómo iglesias autocéfalas, sin una instancia central de gobierno, han conservado plena comunión entre sí durante dos milenios? Es una pregunta que nos hacemos habitualmente los católicos, habituados a una Iglesia universal, que ha encontrado el modo de expresar esa realidad también de manera jurídica. Esa comunión ha sido posible gracias al reconocimiento de ciertos elementos que expresan la unidad teológica y eclesial de toda la Ortodoxia. Esos elementos son:

- a) La unidad en la fe apostólica, que se manifiesta en la aceptación unánime de los mismos dogmas y las mismas doctrinas, tal como se desprenden de: 1) las decisiones tomadas por los Apóstoles y los ancianos en el concilio de Jerusalén (Hech 16,4); 2) el Credo Niceno-constantinopolitano; 3) las definiciones dogmáticas de los siete concilios ecuménicos; 4) los textos dogmáticos de los nueve concilios locales; y 5) los textos de los Sínodos de Constantinopla de 861, 879, 1314 y 1351 -estos últimos sobre la doctrina de San Gregorio Palamas acerca de

las energías divinas-. Estas referencias comunes permiten conservar la unidad en la Tradición que, junto a la Sagrada Escritura, es fuente de la Revelación. Esa Tradición se verifica y encuentra en la Iglesia una y verdadera, y constituye uno de los criterios externos y manifiestos de la unidad de la Iglesia.

- b) La unidad en los mismos misterios celebrados o sacramentos, especialmente la Eucaristía, en un mismo espíritu y con los mismos rituales –los propios del rito sirio-bizantino-, que expresa la adoración de la Santísima Trinidad por la toda Iglesia –*lex orandi, lex credendi*-. En este sentido, la liturgia también conserva a la Iglesia en la verdadera tradición.
- c) Por último, como en la Ortodoxia no hay pronunciamientos de instancias magisteriales, la eclesiología ortodoxa confía en el sentir común de las iglesias y de los fieles. Se puede hablar de una unidad de conciencia, de criterio o, en un sentido más amplio, de aprehensión de lo que es el espíritu ortodoxo. Esto se manifiesta en el momento de expresar y exponer la fe ortodoxa y, además, por la percepción, reconocimiento o el rechazo de todo aquello que no es ortodoxo.

Los elementos que preservan la unidad han favorecido el desarrollo de una definida y rica tradición en los ámbitos de la teología, la espiritualidad y la liturgia, que es un claro signo de que estas iglesias han conservado continuidad directa, histórica y doctrinal, con la Iglesia apostólica. De hecho el origen histórico de algunas de esas iglesias se remonta a los mismos Apóstoles. La Iglesia católica las reconoce como verdaderas iglesias, ya que por la celebración de la única Eucaristía del Señor, en ellas se edifica y crece la Iglesia de Dios (cf. *UR* 15). Las relaciones recreadas a partir del Concilio Vaticano II, junto al levantamiento de las excomuniones recíprocas entre Roma y Constantinopla (1965), han permitido que Pablo VI calificara a estas iglesias como “hermanas” de la Iglesia de Roma; ha quedado atrás así un largo período de desentendimientos e incluso de afrentas mutuas. En esta base se funda la esperanza de llegar a una plena comunión, que permita a la Iglesia respirar con sus “dos pulmones”.

Continuará en el próximo número.

* El autor es Doctor en Teología, Perito y Colaborador de CEERJIR.